

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 26 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro «Adquisición de 182.500 dosis de vacuna antigripal campaña 1999-2000».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y P.
- c) Número de expediente: S-99010.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de 182.500 dosis de vacuna antigripal campaña 1999-2000.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 64, de fecha 3-6-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 93.075.000 ptas. (559.392,016 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 26 de agosto de 1999.
- b) Contratista: RHONE-POULENC RORER, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 92.892.500 ptas. (558.295,169 euros).

Mérida, a 26 de agosto de 1999.—El Secretario General Técnico, P.O. 30-7-99 (D.O.E. 5-8-99), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

RESOLUCION de 26 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de

suministro «Adquisición de materiales para el subprograma de salud bucodental (solución de fluor, dosificadores, vasos, servilletas, bolsas, cepillos y pasta)».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y P.
- c) Número de expediente: S-99011.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de materiales para el subprograma de salud bucodental (solución de fluor, dosificadores, vasos, servilletas, bolsas, cepillos y pasta)».
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 67, de fecha 10-6-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 19.500.000 ptas. (117.197,360 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 26 de agosto de 1999.
- b) Contratista: INQUIBA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 19.270.000 ptas. (115.815,032 euros).

Mérida, a 26 de agosto de 1999.—El Secretario General Técnico, P.O. 30-7-99 (D.O.E. 5-8-99), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 27 de julio de 1999, sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 27 de julio de 1999, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de Reordenación

de Volúmenes asignados a las nuevas parcelas A, B, y C, surgidas de la previa agrupación de las parcelas 93, 94 y 95 de «Los Montitos», teniendo como finalidad el mismo, la supresión de los retranqueos de las edificaciones a algunos linderos, siendo aquel presentado por D. Antonio Vega Molina y redactado por el arquitecto D. Javier Teijeiro Fuentes.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 27 de julio de 1999.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE CORONADA, LA

ANUNCIO de 28 de septiembre de 1999, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

La Corporación en pleno en la pasada sesión ordinaria 3/99, de 24 de septiembre, acordó, con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la unanimidad, aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de La Coronada, art. 92 «Condiciones de edificabilidad», del suelo no urbanizable, según proyecto redactado por don Joaquín Blázquez Ruiz, de 20 de agosto de 1999, haciendo mención expresa a que la separación de las edificaciones aisladas a los límites de la parcela se rebaja a 3 metros; lo que se anuncia a efectos de información pública por plazo de un mes, quedando a disposición de los interesados el expediente en la Secretaría municipal.

La Coronada, a 28 de septiembre de 1999.—El Alcalde, ANTONIO GALLARDO CALVO.

AYUNTAMIENTO DE HABA, LA

EDICTO de 2 de septiembre de 1999, sobre Estudio de Detalle.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Haba, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 1999, aprobó inicialmente la modificación de alineación promovida por D. Juan Fernández Sánchez que acompaña Estudio de Detalle redactado por el arquitecto D. Fabián Ramos Sánchez y que afecta a la confluencia de callejue-

la Cantarranas y C/. Virgen del Carmen y que tiene por objeto suprimir el «chafalán» existente y convertirlo en una esquina.

Se hace público al objeto de que durante el plazo de quince días los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La Haba, a 2 de septiembre de 1999.—El Alcalde, JUAN PEDRO RODRIGUEZ GONZALEZ.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 29 de septiembre de 1999, sobre modificación del complemento de destino de los puestos de Intervención, Tesorería y Secretaría General.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, aprobó inicialmente, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, la modificación del complemento de destino de los puestos de Intervención, Tesorería y Secretaría General, que fue objeto de publicación en el B.O.P. de fecha 8 de mayo de 1999, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 16 de la Ley 30/1984, y al art. 31.3 de Ley de la Función Pública de Extremadura.

Jerez de los Caballeros, a 29 de septiembre de 1999.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE MALAGA

ANUNCIO de 14 de septiembre de 1999, sobre notificaciones de la providencia de apremio por edicto en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de